

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
VALPARAÍSO

Valparaíso, a veintidós de junio de dos mil veintitrés.

Atendido el estado de la causa, se la recibe a prueba, fijándose como hecho sustancial y controvertido el siguiente:

Efectividad de que el requerido, incurrió en notable abandono de deberes y en falta grave a la probidad administrativa al incumplir los pronunciamientos emitidos por la Contraloría Regional de Valparaíso y la Contraloría General de la República, en cuanto a ajustar a la ley las contrataciones de los servidores del Zoológico de Quilpué.

Si se deseara rendir prueba testimonial, la lista de testigos deberá presentarse dentro de los tres primeros días del término probatorio, debiendo cada parte procurar su asistencia, no pudiendo comparecer más de dos testigos por cada hecho a probar.

Fijanse para su rendición los días 4 y 5 de julio de 2023 a las 10:30 horas. Designase al efecto para recibir la prueba testimonial al Secretario Relator, y como actuaria a la abogada doña Pilar Gazmuri Sanhueza, funcionaria de este Tribunal.

Téngase por notificada la presente resolución desde su inclusión en el estado diario del día de hoy, atendido lo dispuesto en el artículo 9° del Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales.

Rol N°167-2022

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, integrado por su Presidente Titular Ministro Max Antonio Cancino Cancino y los Abogados Miembros Sres. María Luz Garrido Frigolett y José Luis Alliende Leiva. Autoriza el señor Secretario Relator don Andrés Alberto Torres Campbell. Causa Rol N° 167-2022.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Valparaíso, 22 de junio de 2023.



9320810C-0E64-4464-9141-A49FD3318111

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tervalparaiso.cl/ con el código de verificación indicado bajo el código de barras.